Documento de contribución de la UICN al Plenario IPBES-11

Undécima reunión del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas
Windhoek, Namibia, 9 – 16 de diciembre de 2024

Consideraciones principales

La UICN reconoce y felicita los considerables esfuerzos de todos los involucrados con la IPBES durante el bienio 2023-2024. Las principales consideraciones de la UICN para la plenaria de la IPBES se presentan a continuación y se amplían con comentarios más detallados en las páginas siguientes.

Aportes al REP sobre la evaluación del nexo (punto 7(a) del programa)

- √ Mencionar el cambio climático en el título de la evaluación, dada su inclusión como quinto elemento del nexo.
- √ Añadir «riesgo de extinción» en MP-A1, Figura REP.4 y Figura REP.A2, dada su inclusión como indicador básico tanto en el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las referencias a la documentación fuente son {2.3.3, Figura 2.13}.
- √ Añadir los elementos clave relativos a la gestión eficaz y equitativa de las áreas de especial importancia para la diversidad biológica en las descripciones de la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, en los Antecedentes B2, C1, C2 y el Apéndice IV. La referencia a la documentación fuente es {2.3.3}.
- √ Utilizar «urbanización, agricultura y acuicultura, industrias extractivas, transporte, perturbación, modificación del sistema natural», en MP-A2 y Antecedentes A1, en lugar del término genérico «cambio en el uso del suelo y del mar», dada la importancia de la especificidad sectorial. Las referencias a la documentación fuente son {2.3.1.1, 2.5.2.1}.

Aportes al REP sobre la evaluación del cambio transformador (punto 7(b) del programa)

- √ Añadir «riesgo de extinción» en MP-A1, y Antecedentes A1 y A2, dada la naturaleza irreversible de las extinciones de especies y, por tanto, la importancia del cambio transformador para reducir el riesgo de extinción. Las referencias a la documentación fuente son {1.2.1, Figura 3.10}.
- √ Utilizar «urbanización, agricultura y acuicultura, industrias extractivas, transporte, perturbación, modificación de los sistemas naturales» en MP-B1 y MP-B2, en lugar del término genérico «cambio en el uso del suelo y del mar», dada la importancia de la especificidad sectorial y en consonancia con Antecedentes B2.
- √ Especificar las soluciones basadas en la naturaleza como «intervenciones de restauración» en Antecedentes B3, dado que, por definición, no son «tecnológicas». Los debates sobre las soluciones basadas en la naturaleza en los Antecedentes A11, B4 y B12 son adecuados y deben mantenerse.

Para más información, por favor contacte a:

Thomas Brooks
Científico Jefe
Sede de la UICN
thomas.brooks@iucn.org

Laure Denos
Experta Sénior en Ciencia y Política
Sede de la UICN
laure.denos@iucn.org

Sede de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
http://www.iucn.org

Aportes al alcance de la Segunda Evaluación Mundial (punto 7(c) del programa)

- √ Utilizar «urbanización, agricultura y acuicultura, industrias extractivas, transporte, perturbación, modificación de los sistemas naturales» en el párrafo 29, en lugar del término genérico «cambio en el uso del suelo y del mar», dada la importancia de la especificidad sectorial.
- √ Añadir «riesgo de extinción» en el párrafo 30, dada su inclusión como indicador básico tanto en el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Antecedentes

La UICN ha actuado desde hace 75 años como interfaz científico-normativa para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, brindando excelencia científica desde sus Comisiones de expertos independientes, y demandando políticas desde sus Estados miembros y las agencias gubernamentales, ONG nacionales e internacionales y las organizaciones de pueblos indígenas. La estructura de gobernanza de la Unión se complementa a la perfección con la de la IPBES, siendo esta última un mecanismo totalmente intergubernamental. Dado que las funciones de las dos instituciones son tan similares, los Miembros de la UICN adoptaron la Resolución 118 en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012, en la que se exige «un papel significativo de la UICN en la IPBES». Desde 2016, la UICN y la IPBES han operacionalizado esta colaboración a través de una alianza estratégica que incluye una importante contribución en especie para la participación de los interesados directos (véase la Tabla 3.2 en IPBES/11/4, e IPBES/11/INF/20 Anexo párrafos 2 y 35), incluyendo la facilitación de la Red Abierta de Partes Interesadas de la IPBES (ONet) y las contribuciones en especie y apoyo financiero para la organización de las Jornadas de las Partes Interesadas que preceden a la sesión plenaria de la IPBES. La UICN agradece al Gobierno de Francia su continuo apoyo al compromiso de la UICN con la IPBES.

La UICN presenta a continuación sus aportes para la consideración de los Estados Miembros en su 11º Plenario.

Punto 5 del programa provisional – Avances en la implementación del programa de trabajo renovable hasta 2030 (IPBES/11/3)

La UICN proporciona 0,5 ETC como contribución en especie para la implementación de la Estrategia de Participación de los Interesados de la IPBES, Objetivo 5(c). En la documentación de los plenarios de la IPBES anteriores, el Informe del Secretario Ejecutivo ha reconocido este apoyo, pero falta en la IPBES/11/3. La UICN acogería con beneplácito el reconocimiento explícito del apoyo brindado por los asociados estratégicos de la IPBES en los Informes del Secretario Ejecutivo a los futuros periodos de sesiones del Plenario de la IPBES.

Punto 6 de programa provisional – Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma (IPBES/11/4)

La UICN acoge con beneplácito la inclusión en la Tabla 3.2 (página 10) del reconocimiento de sus contribuciones en especie a la IPBES en 2023, de aproximadamente $71.000 mediante la provisión de 0,5 ETC y costos asociados en apoyo a la implementación de la Estrategia de Participación de los Interesados de la IPBES.

En términos más generales, la UICN sugiere la inclusión de todos los puestos en comisión de servicio en el organigrama de la secretaría de la IPBES (página 25) para garantizar el pleno reconocimiento de estas importantes contribuciones.

Punto 7(a) del programa provisional - Evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (IPBES/11/5)

Anexo Preámbulo y Figura REP.1 Sugerir que se añada «cambio climático» al título de la evaluación, para corregir la actual desalineación del título con respecto a la inclusión del cambio climático como quinto elemento de nexo en la misma evaluación del nexo de la IPBES.

Anexo MP-A1. Los ecosistemas forman parte de la diversidad biológica (definición del CDB), por lo que debe cambiarse «La diversidad biológica y los ecosistemas en funcionamiento desempeñan...» por simplemente «La diversidad biológica desempeña...».

Anexo MP-A1. Dada la inclusión del riesgo de extinción como indicador básico tanto del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la preocupación por la solidez de los indicadores de población (Leung *et al*. 2020 Nature), sería conveniente añadir un texto al final de la frase en las líneas 40-42 (de la versión en inglés) para que diga «, mientras que el Índice de la Lista Roja revela que el riesgo de extinción de especies a nivel mundial ha aumentado alrededor de un 4% por década en los últimos 30 años {2.3.3, Figura 2.13}».

Anexo MP-A2. Sería útil sustituir «cambio de uso del suelo y del mar» por «urbanización, agricultura y acuicultura, industrias extractivas, transporte, perturbación, modificación de sistemas naturales», dada la importancia de la especificidad sectorial. Las referencias a la documentación fuente son {2.3.1.1, 2.5.2.1}.

Anexo MP-B1. Los escenarios proyectan resultados en lugar de ofrecer «resultados». Además, estas predicciones no son necesariamente negativas, sino más bien subóptimas en términos generales (como queda claro en el texto posterior de este párrafo). Por lo tanto, se sugiere cambiar «...dan lugar a resultados negativos para otros elementos del nexo...» por «...proyectan resultados subóptimos para otros elementos del nexo...». La referencia a la documentación fuente es {3.7.1}.

Anexo Antecedentes Mensaje A1. Sustituir «cambio de uso del suelo y del mar» por «urbanización, agricultura y acuicultura, industrias extractivas, transporte, perturbación, modificación de sistemas naturales», dada la importancia de la especificidad sectorial. Las referencias a la documentación fuente son {2.3.1.1, 2.5.2.1}.

Figura REP.4. Dada la inclusión del riesgo de extinción como indicador básico tanto del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la preocupación por la solidez de los indicadores de integridad (Martin *et al.* 2019 Nature Ecol Evol) y de los indicadores de población (Leung *et al.* 2020 Nature), sería conveniente incluir un recuadro en la figura para el «Índice de la Lista Roja». La referencia a la documentación fuente es {2.3.3, Figura 2.13}.

Anexo Antecedentes Mensaje B2. La UICN apoya la frase en las líneas 486-489 (de la versión en inglés). Sin embargo, la frase subsiguiente omite elementos cruciales de la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica. Se sugiere, por tanto, añadir texto (línea 490 de la versión en inglés) para que diga «...meta 3 para conservar y gestionar eficaz y equitativamente las áreas de particular importancia para la diversidad biológica que abarcan el 30%...». La referencia a la documentación fuente es {2.3.3}.

Anexo Antecedentes Mensaje C1. El texto omite elementos cruciales de la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica. Se sugiere, por tanto, añadir texto (línea 591 de la versión en inglés) que diga «...Marco para conservar y gestionar eficaz y equitativamente las áreas de particular importancia para la diversidad biológica que abarquen el 30% de las tierras, aguas y mares para 2030». Las referencias a la documentación fuente son {2.3.3, 5.1.1.3}.

Anexo Antecedentes Mensaje C2. Sería útil ajustar el lenguaje para que sea coherente con el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, de modo que se cambie «Cuando se dirija a áreas de interés para la diversidad biológica...» por «Cuando se dirija a áreas de especial importancia para la diversidad biológica...». Las referencias a la documentación fuente son {2.3.3, 5.1.1.3}.

Figura REP.A2. Dada la inclusión del riesgo de extinción como indicador básico tanto del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sería apropiado añadir una mención al mismo en el recuadro «Diversidad Biológica» de la Figura REP.A2, para que diga «(extensión e integridad del ecosistema; riesgo de extinción; riqueza de especies; composición de la comunidad)». Las referencias a la documentación fuente son {2.3.3, Figura 2.13}.

Apéndice IV. El texto para «B01 Conservación basada en áreas» omite elementos cruciales de la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica. Se sugiere añadir el texto siguiente: «Estrategias de conservación que incluyan, entre otras, áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación que utilicen un enfoque de nexo para conservar y gestionar de forma eficaz y equitativa áreas de especial importancia para la diversidad biológica en paisajes terrestres y marinos». Las referencias a la documentación fuente son {2.3.3, 5.1.1.3}.

Punto 7(b) del programa provisional - Evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para hacer realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (IPBES/11/6)

Anexo MP-A1. El cambio transformador también es esencial para evitar la extinción de especies, que es irreversible. Se sugiere añadir el texto siguiente: «...para evitar que se desencadenen puntos de inflexión irreversibles, extinciones de especies y el declive y colapso de las funciones clave de los ecosistemas». La referencia a la documentación fuente es {1.2.1}.

Anexo MP-A6. Este es un mensaje principal especialmente importante; la inclusión de cambios incrementales con potencial de ampliación es especialmente crítica: «cambio transformador, incluidos los cambios a pequeña escala o incrementales que abordan las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y el declive de la naturaleza y tienen potencial de escalar».

Anexo MP-B1. Aquí sería apropiado utilizar el término «basado en el lugar» (como en MP-B2 y MP-C2) en lugar de «basado en el área». La referencia a la documentación fuente es {5.3.1}.

Anexo MP-B1. Sustituir «cambio de uso de la tierra/del mar» por «urbanización, agricultura y acuicultura, industrias extractivas, transporte, perturbación, modificación del sistema natural», en consonancia con el párrafo B2 de los Antecedentes, dada la importancia de la especificidad sectorial.

Anexo MP-B2. Sustituir «cambio de uso de la tierra/del mar» por «urbanización, agricultura y acuicultura, industrias extractivas, transporte, perturbación, modificación del sistema natural», en consonancia con el párrafo B2 de los Antecedentes, dada la importancia de la especificidad sectorial.

Antecedentes Mensaje A1. El cambio transformador también es esencial para evitar la extinción de especies, que es irreversible. Se sugiere añadir el texto siguiente: «...para evitar que se desencadenen extinciones irreversibles de especies y el declive y colapso de las funciones clave de los ecosistemas». La referencia a la documentación fuente es {1.2.1}.

Antecedentes Mensaje A2. Dada la inclusión del riesgo de extinción como indicador básico tanto del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica como de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, así como la preocupación por la solidez de la huella ecológica (Blomqvist *et al*. 2013 PLoS Biol), sería conveniente añadir texto al final de la frase en las líneas 348-349 (de la versión en inglés) para que diga «, mientras que el riesgo de extinción de especies ha aumentado gravemente en las últimas décadas {Figura 3.10}».

Antecedentes Mensaje A6. Sería prudente especificar «...compensaciones de diversidad biológica mal diseñadas...» en la Línea 478.

Antecedentes Mensaje A11. Se trata de un párrafo especialmente importante; la inclusión de cambios incrementales con potencial de escalamiento es especialmente crítica.

Antecedentes Mensaje B1. En aras de la claridad y la coherencia con {5.3}, se sugiere ajustar el texto para que diga «...conservar, restaurar y regenerar lugares de valor para la naturaleza y las personas...».

Antecedentes Mensaje B1. Por definición, no es apropiado describir las soluciones basadas en la naturaleza como «tecnologías» (véase Estándar Global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza) por lo que se sugiere modificar este texto para que diga «...incluidas las tecnologías digitales y las intervenciones de restauración mediante soluciones basadas en la naturaleza...». Son apropiadas las menciones a las soluciones basadas en la naturaleza en otros lugares, especialmente en los párrafos de Antecedentes A11 (relativo a las iniciativas locales de sostenibilidad), B4 (relativo a la inversión privada) y B12 (relativo a la educación).

Punto 7(c) del programa provisional - Informe de alcance para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (IPBES/11/7)

Anexo párrafo 1. La UICN recomienda modificar la frase de la línea 13 (de la versión en inglés) de: «...proporcionando el conocimiento y las herramientas de apoyo a las políticas necesarias para una toma de decisiones informada...» a: «...proporcionando el conocimiento y el apoyo a las políticas necesarias para una toma de decisiones informada...». El suministro de herramientas va más allá del mandato de la IPBES.

Anexo párrafo 7. Sería importante especificar la regionalización que se utilizará en la definición de las regiones para la segunda Evaluación Mundial de la IPBES. Presumiblemente será la misma que se utilizó para la primera Evaluación Mundial de la IPBES.

Anexo párrafo 18. Es importante que las clasificaciones y tipologías que se utilicen en la segunda Evaluación Mundial de la IPBES se basen en tipologías autorizadas que ya se estén utilizando. Un ejemplo sería la Tipología Mundial de Ecosistemas (Keith *et al*. 2022 Nature), que los autores de la segunda Evaluación Mundial podrían considerar utilizar como «unidades de análisis». Por lo tanto, sería útil ampliar el texto de la línea 121 (de la versión en inglés) para que diga «...Presentará las clasificaciones y tipologías, basándose en los enfoques autorizados existentes, cuando existan, en relación con...».

Anexo párrafo 29. Una preocupación común con la clasificación de los impulsores utilizada en la primera Evaluación Mundial de la IPBES es la agregación de diferentes impulsores sectoriales bajo «uso de la tierra y el mar». Por lo tanto, sería mucho más útil cambiar «uso de la tierra y el mar» en la línea 194 (de la versión en inglés) por «urbanización, agricultura y acuicultura, industrias extractivas, transporte, perturbación, modificación de sistemas naturales». Esto tendría la ventaja adicional de alinear la clasificación de impulsores directos de la IPBES con la clasificación de la Alianza para Medidas de Conservación (Salafsky *et al.* 2008 Conserv Biol), ampliamente utilizada y autorizada desde hace tiempo.

Anexo párrafo 30. El riesgo de extinción se ha adoptado como indicador básico para el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; también se aprovechó al más alto nivel en la primera Evaluación Mundial de la IPBES (Figura REP.3). Por tanto, en consonancia con el párrafo 25, sería conveniente añadir aquí un texto en la línea 198 (de la versión en inglés) que diga «En este subcapítulo se describirán los indicadores que miden aspectos relacionados con la naturaleza, como el número de especies y su riesgo de extinción, distribución y abundancia».